

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31278** SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Doña ESPERANZA TORREGROSA SALA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

HAGO SABER

1.- Que en el procedimiento concursal número 285/2020, se ha dictado en fecha 22 de junio de 2020 auto declarando el concurso de la Mercantil CONALE 2000, S.L., con CIF B38578365, con domicilio en calle Elías Serra Rafols, esquina Plaza Zurita, Edificio Polsa, portal 2, San Cristóbal de La Laguna, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado LA INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

NIG DEL PROCEDIMIENTO: 3803847120200000322

2.- Que se ha designado como Administrador concursal al Letrado EDMUNDO LORENZO GONZALEZ ALVAREZ, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife nº 2.081, quien ha señalado como:

- Domicilio postal: Calle Bethencourt Alfonso, nº 33 - 6º, S/C de Tenerife, C.P. 38002.

- Tlf.: 922 24 56 06.

- Correo electrónico donde efectuar las comunicaciones de créditos: [concursoconale@medinaygonzalezabogados.es](mailto:concursoconale@medinaygonzalezabogados.es)

Para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en el BOE, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y1 sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200041636-1